

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2021/4635 *Información pública aprobación inicial Modificación de Proyecto de Reparcelación PERI P-3.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía número 4050, de fecha 4 de octubre de 2021, se ha procedido a aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución P-3 (SUNC-P-3), presentado por Harri Hegoalde 2, S.A.U, de fecha 14 de mayo de 2021, que afecta a las fincas lucrativas resultantes: parcela 1 (registral 53425), parcela 2 (registral 53427), parcela 3 (registral 53429) y parcela 5 (registral 53433) y a algunas fincas que se originaron por constitución de división horizontal de la parcela 4 (registrales 54099, 54101, 54105, 54107, 54109, 54113, 54115, 54117, 54119, 54121, 54125, 54127, 54131, 54133, 54135, 54139, 54141 y 54165), del referido proyecto equidistributivo, así como a la materialización de parte del 10% del aprovechamiento municipal en la parcela 5, monetizándose el resto, correspondiente a terrenos próximos a Plaza Olímpica, que limitan: al Sur, calle Ventura de la Vega; al Este, calle Senda de la Moza; al Norte, calle Velarde y Senda de la Moza; y al Oeste, Parroquia de la Santa Cruz.

Y que tiene por objeto que, en algunas de las parcelas resultantes, se alteran los porcentajes de titularidad, y que el 10% del aprovechamiento municipal no se monetiza en su totalidad, adjudicándose la parcela 5 (registral 53433) al Ayuntamiento de Linares, monetizándose los 432,30 m² de techo.

En cumplimiento de la citada Resolución y del artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el citado acuerdo, con el respectivo expediente, a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Asimismo el presente anuncio estará expuesto en el Tablón de Anuncios; y, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares <https://linares.sedelectronica.es/board>, junto con el documento aprobado inicialmente y el contenido esencial del expediente administrativo.

Durante el período de información pública, quedará el expediente, en el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de 9 a 13,30, de lunes a viernes, a los efectos de presentación de las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Linares, 4 de octubre de 2021.- EL Concejal Delegado de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
(Resolución de Alcaldía de la Delegación de 08/02/2021), DANIEL MORENO RODRÍGUEZ.